



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-333-AG23, COLACIONES PARA USUARIOS CENTRO INTEGRAL DE ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES. MODALIDAD COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2041 /

QUILLECO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2365 de fecha 05/09/2023, emitida por DIDECO, solicitando: LA COMPRA DE COLACIONES PARA USUARIOS CENTRO INTEGRAL DE ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-333-AG23, Colaciones para usuarios centro integral de adulto mayor Villa Mercedes, al Proveedor **JUAN JOSÉ PARRA CONTRERAS** RUT: **5.798.273-K**, por un Monto de **\$ 318.682.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2) Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 1140506 del presupuesto municipal vigente.
- 3) **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Dideco.
- =====